

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 33

INFORME DE RIESGO N° 026-16

Fecha: Julio 26 de 2016

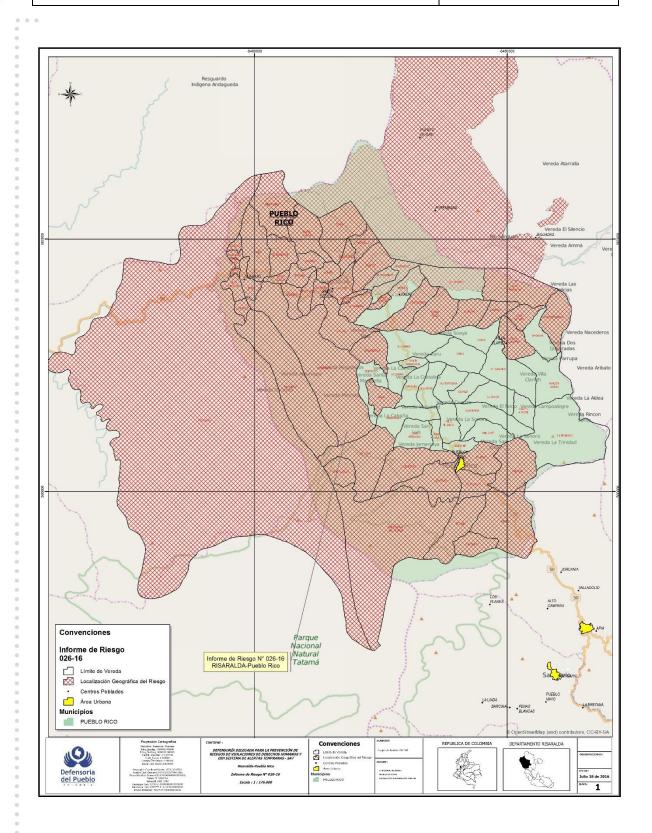
LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departements	Municipio	Zona F	Rural		Territorio Étnico	
Departamento	o Distrito	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Comunidad	Territorios Colectivos
RISARALDA	Pueblo Rico	Santa Cecilia O T O P	Itaurí, La Pradera , Piedras, Bachichí, Bajo Cicuepa, Regaderos, Curumbará, La Iberia, La María, Costa Rica, La Unión, Amurrupa, Oscordó,	Resguardo Embera Chamí unificado del río San Juan Resguardo Embera Katío Gitó Dokabú	Alto humaca, Cundimí, Bajo San Juan, Bacorí, palmar, Tambo Regadero, Similitó , La Loma, Alto Baraquirura, Angosturas, Waisur, Arenales, Santa Rita - La Punta, Bichubara, Iumadé, Guayabal, Sinaí, Marruecos, Dosquebradas, Remolinos, Caja de Oro, Puerto Leticia Bajo gitó, Cortijo, Cuna gitó, Canchidó, Lloraudó, Alto torres, Alto Nemburodó, Dokabú, Agüita, Cinto, Chijá, Santa Teresa, Kemberdé, Paparidó, Bentuará, Oscordó, Gete Pital.	Consejo Comunitari o Piedras Bachichí
		Villa Clareth	Taiba, La Palma, Yarumal. El recreo, Ciató, Ciatocito, Montebello, Montelíbano, El Indio, La Selva, La Soledad, Tatama, Parque Nacional Natural Tatama			



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016

Página: 2 de 33





Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 33

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Afrocolombianos X	Indígenas X Otra población Civil X	
Cantidad aproximada 10.420		
Grupos sociales vulnerables Jóvenes indígenas en proceso de retorno, mujeres indígenas		
Condición social y/o actividad	Autoridades indígenas tradicionales, lideresas y líderes de población víctima de desplazamiento forzado en proceso de retorno, autoridades etnicoterritoriales de comunidades afrocolombianas, familias campesinas y dignatarios de Juntas de Acción Comunal	

Se encuentran en especial situación de riesgo aproximadamente 6.780 personas pertenecientes a los pueblos Embera Chamí y Embera Katío, asentadas en los territorios del Resguardo Embera Chamí unificado del río San Juan en las comunidades Alto Humaca, Cundumí, Bajo San Juan, Bacorí Palmar, Tambo regadero de la Zona uno del resguardo Embera Chamí unificado del río San Juan, Cimilitó, La Loma, Alto Baraquirura de la Zona Dos, Gete Pital, Angosturas, Waisur, Arenales, Santa Rita de la Zona tres, Bichubara, lumadé, Guayabal, Sinaí y Marruecos de la Zona cuatro del resguardo; las familias del pueblo Embera Katío de las comunidades de Bajo Gitó, Cortijo, Cuna Gitó, Canchidó, Lloraudó, Alto torres, Alto Nemburodó, Dokabú, Chijá, Santa Teresa, Kemberdé, Paparidó, Bentuará, y Oscordó, del Resguardo Embera Katío Gitó Dokabú; las comunidades Piedras y Bachichí del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Piedras Bachichí y la vereda Itaurí y La Pradera localizadas en la jurisdicción del corregimiento de Santa Cecilia, así como su casco corregimental; comunidades afrodescendientes localizadas en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Santa Cecilia y de Piedras Bachichí; familias y comunidades campesinas asentadas en las veredas Regadero, Amurrupa, Morroto, Taiba, Montebello, La Selva, La Soledad, Tatamá del corregimiento de Villa Clareth, y dignatarios de Juntas de Acción Comunal de las mismas veredas y líderes y lideresas de población víctima del conflicto armado.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 33

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Actualmente, el riesgo de vulneraciones de los derechos humanos para la población civil del municipio de Pueblo Rico en el departamento de Risaralda, lo configura las acciones de los grupos armados ilegales que buscan ocupar los espacios que históricamente han sido de dominio del Frente Aurelio Rodríguez de las FARC-ep, sobre todo la conexión territorial entre la zona de producción minera del Alto Andágueda y la zona de producción de alcaloides en el medio San Juan Chocoano, corredor comprendido entre los municipios de Pueblo Rico, Risaralda y Bagadó en Chocó:

1. El Ejército de Liberación Nacional (ELN), a través del Frente de Guerra Occidental Manuel Hernández "El Boche", ejerce influencia desde la frontera con Tadó (Chocó) hasta la zona rural del corregimiento de Santa Cecilia, así como en las veredas del corregimiento de Villa Clareth que comunican el municipio con el San José del Palmar por el Parque Nacional Natural Tatamá. Esta guerrilla ha fortalecido el control territorial desde mediados de 2015 y luego de los anuncios de la instalación de la mesa de diálogos con el Gobierno Nacional en abril de 2016. Asimismo, con el avance en los acuerdos sobre cese bilateral del conflicto armado y la dejación de armas por parte de las FARC-ep, el ELN ha afianzado los mecanismos de control social.

Durante el último período el ELN ha incrementado la actividad armada con la declaratoria de paros armados, como los ocurridos en mayo y diciembre de 2015 y en febrero y abril de 2016 afectando la movilidad de personas y productos necesarios para la supervivencia de la población en la vía que de Pereira comunica con la capital chocoana entre el corregimiento de Santa Cecilia y Playa de Oro en Tadó, Chocó. En esta zona también se han agudizado las amenazas el confinamiento de comunidades, las afectaciones a la seguridad alimentaria, los secuestros y las extorsiones.

En esta nueva dinámica el ELN está reforzando el movimiento de la estructura armada, los insumos y armas, vinculando la subregión del San Juan chocoano, el corredor por el Tatamá hacia las zonas de cultivos de uso ilícito por San José del Palmar y Sipí, y hacia el departamento de Antioquia, ante a un posible escenario de confrontación con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Urabeños.

Entre los hechos más graves que afectan la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas del municipio, se registran amenazas en contra de los gobernadores mayores de los resguardos de Embera Katío Gitó Dokabú y Embera Chami unificado del río San Juan entre febrero y junio de 2016 respectivamente y el desplazamiento masivo de 54 personas procedentes de la comunidad de Conondo, resguardo Tahamí del Alto Andágueda en hechos del 14 y 15 de julio generados a partir de la posible retaliación del ELN en contra de la comunidad por haber brindado ayuda a Diego Queragama, indígena del Resguardo Alto



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 33

Andágueda, que fue objeto de un atentado y abandonado herido en zona rural de la Comunidad Sinai y Quemberdé en Pueblo Rico.

2. Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Urabeños expanden su estrategia contrainsurgente y económica hacia esta zona, comprendida como un importante tramo de la conexión entre Pereira y la subregión del San Juan chocoano siendo la principal comunicación terrestre para el mantenimiento de su estructura armada y el consolidarse como actor armado hegemónico en la región.

Este grupo armado ilegal viene avanzando desde Istmina y Tadó en el Chocó hacia las zonas de control de las FARC-ep como el corregimiento de Santa Cecilia con un incremento en la presencia de hombres armados en el centro poblado, la incursión a comunidades indígenas y campesinas y el intento de vinculación de excombatientes de las FARC-ep en las zonas rurales de este corregimiento.

Las AGC han desplegado acciones contra la población civil en las veredas de Villa Clareth, para expandir su influencia hacia el límite con el municipio de San José del Palmar (Chocó). Este interés radica en que dichas áreas permiten el dominio de la zona de cultivos de uso ilícito del San Juan chocoano y la salida al mar para el tráfico de estupefacientes como una de sus fuentes principales de financiación.

Entre las acciones violentas contra la población civil están: Las amenazas e intimidaciones contra las autoridades etnicoterritoriales y organizaciones sociales, los homicidios selectivos, las amenazas contra líderes comunales, las restricciones a la movilidad de personas y bienes necesarios para la supervivencia, las torturas, el desplazamiento forzado y los confinamientos. Estas acciones se vienen presentando desde 2014 en las veredas del corregimiento de Villa Clareth y desde mediados de 2015 en el corregimiento de Santa Cecilia.

Por último, persiste la estigmatización contra los líderes indígenas y las autoridades tradicionales de los Pueblos Embera Katío y Embera Chamí, asentadas ancestralmente en el territorio del municipio.

Estas formas de actuación tanto del ELN, como del grupo armado ilegal post desmovilización de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños, pueden causar enfrentamientos con interposición de población civil y acciones de control social como amenazas, homicidios selectivos, indebida intromisión e interferencia en los escenarios propios de las organizaciones y las comunidades, entre otros, así como acciones de control territorial materializadas en restricciones a la movilidad, el desplazamiento forzado, reclutamiento forzado y la cooptación de excombatientes, como lo ha advertido la Defensoría del Pueblo en escenarios como la subregión del Baudó en el Departamento del Chocó, donde hacen presencia las mismas estructuras armadas ilegales que hoy se expanden hacia las zonas que han tenido el control armado por parte de la guerrilla de las FARC-ep.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 33

En consecuencia con lo anterior, se prevé la ocurrencia violaciones a derechos humanos y/o infracciones al Derecho Internacional Humanitario en contra de la población civil, acciones que implican desplazamientos forzados masivos e individuales, el reclutamiento forzado y el uso ilícito de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado, la restricción a la movilidad de personas y elementos necesarios para la supervivencia, violencia sexual en el contexto de guerra, la limitación a la libertad de residencia, restricción al ejercicio de la autonomía de autoridades étnicoterritoriales y la pervivencia de sus comunidades, homicidios selectivos o múltiples, toma de rehenes y desapariciones forzadas y acciones bélicas que pongan en riesgo la vida e integridad de la población civil.

2. G	IRUPOS	ARMADOS	ILEGALES	FUENIE	DEL RIESG	U

Grupo Armado ilegal post	Z. GRUPUS ARMADUS ILEU	IALES FUENTE DEL RIESGO	
FARC ELN X OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL Gesmovilización de Los Urabenos o AGC		OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	desmovilización de Los Urabeños o

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 33

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Pueblo Rico, cuenta una población de 12.825 habitantes¹ de las cuales el 75,3% se encuentran en zona rural, el 52,9% con necesidades básicas insatisfechas, el 38,97% en condiciones de miseria y un 46,3% de analfabetismo². Entre su población se encuentran indígenas, afrorisaraldenses y mestizos. Cuenta con 561 Km2 compuesto por 2 Resguardos Indígenas (Gitó Dokabú y Embera Chamí Unificado del río San Juan), 2 Consejos Comunitarios (Piedras Bachicí y Consejo comunitario de Santa Cecilia) y 84 veredas, ubicadas en los corregimientos de Santa Cecilia (35) y Villa Claret (49).

Está localizado al noroccidente del departamento de Risaralda a 97 kilómetros de Pereira, en la zona limítrofe con el Departamento del Chocó, colindando con los municipios de Nóvita y San José del Palmar (sur), Tadó (zona suroccidental), Bagadó (noroccidente), Mistrató (Nororiente) y Apía, Belén de Umbría y Santuario (zona suroccidental). Ubicado en inmediaciones de una de las principales áreas hidrográfica de occidente en la cual el río San Juan es el principal afluente, así como los ríos secundarios que corren hacia el centro del país y el Chocó. Hacia el sur occidente cuenta con áreas protegidas dentro del Parque Nacional Natural Tatamá el cual tiene una de las extensiones territoriales de bosque húmedo protegido más importantes del país y una de las zonas con mayor biodiversidad del planeta dado que la mayoría de su territorio comprende ecosistemas de transición entre el Chocó Biogeográfico y la zona de Cordillera en 51.900 Hectáreas protegidas³.

Geográficamente, se encuentra en el eje que conecta la Subregión del San Juan chocoano por los municipios de Bagadó, comunicado por el territorio del Resguardo Tahamí del Alto Andágueda, Tadó por la carretera que une a Pereira (Risaralda) con Quibdó (Chocó) y por el corredor natural del río San Juan y el municipio de San José del Palmar a través del Parque Nacional Natural Tatamá, hacia salida al mar por el Andén Pacífico y las capitales del eje cafetero, principalmente, Pereira que representa uno de los principales centros financieros y comerciales de la región y con posibles acciones de lavado de activos del país⁴.

Su territorio reviste gran relevancia para la estrategia de control de los grupos armados ilegales dada la articulación geográfica entre la zona de cordillera como conector natural con los Departamentos de Antioquia y Caldas y el sur y centro del Chocó por la subregión del San Juan, su topografía montañosa permite que los actores armados hagan uso de sus territorios como zonas de repliegue, dado que las condiciones geográficas permiten que se constituya en uno de los principales corredores estratégicos para actividades del

¹DANE.Proyección de Población 2005 – 2020 Nacional

² Alcaldía Municipal, Plan de Desarrollo 2012 – 2015 "Trabajando Unidos por el Progreso de Pueblo Rico"

³ Instituto De Investigación De Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Programa De Inventarios De Biodiversidad. Caracterización de la avifauna del Parque Nacional Natural Tatamá (sector noriental), Risaralda

⁴ Según la Unidad de Análisis de Información y Análisis Financiero – UAIF – en el Informe sobre operaciones sospechosas de 2011 – 2012 el Departamento de Risaralda, y en primer lugar Pereira, reportó un 25,57% de operaciones financieras con posibles acciones de lavado de activos y financiación de grupos criminales, por encima del Valle del Cauca (20,94%) y Bogotá (19,42%).



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 33

narcotráfico, fortalecimiento de hombres en filas, abastecimiento y tráfico de armas, por la continuidad con municipios del departamento del Chocó como Bagadó, Tadó y San José del Palmar.

Igualmente, en jurisdicción del municipio se planea el desarrollo de proyectos de generación de energía sobre el río San Juan y de explotación de minerales a partir de cuatro (4) títulos otorgados a particulares para la exploración y explotación y 42 solicitudes de concesión. Esto eleva la expectativa de los grupos armados de manejar rentas ilícitas en el contexto de la economía extractiva para su economía de guerra y obtener recursos para soportar la estructura armada ilegal y desarrollar estrategias de control territorial y social.

Al constituirse en la vía hacia el mar Pacífico, este municipio se caracteriza por su rol articulador de algunos de los principales megaproyectos de infraestructura para la importación de productos manufacturados y la exportación de materias primas, en especial minerales preciosos y metales industrializados mediante la conexión de las principales vías de comunicación terrestre como lo son las Autopistas 4G entre el norte y sur del país, con la comunicación con el Puerto de Tribugá sobre el Pacífico chocoano⁵.

Indistintamente, el municipio de Pueblo Rico se caracteriza como un contexto de relaciones pluriétnicas en el que confluyen diferentes actividades económicas en un escenario de producción rural cambiante de economías campesinas con zonas de colonización y de ampliación de la frontera agricola y la implementación de actividades productivas diversas como la pequeña minería, el comercio, el transporte, entre otras. Esto debido a varios factores, por un lado el alto nivel de productividad de la zona plana por la riqueza de sus suelos que permite gran variedad de cultivos y actividades pecuarias, por otro presencia de yacimientos de minerales preciosos en los corredores fluviales de los ríos Agüita y San Juan principalmente.

Procesos Sociales y Escenarios Organizativos

La posición geográfica de estos territorios y su configuración (social, cultural, ambiental, económica) se constituye en el principal interés de los actores armados. Esta zona, utilizada como área de aprovisionamiento y fortalecimiento de las estructuras armadas, habilita la apropiación y manejo de economías legales e ilegales para el sostenimiento de sus unidades y la influencia sobre los movimientos sociales. El ELN necesita tener el control de las comunidades y las organizaciones sociales ante un proceso de diálogo con el Gobierno Nacional y para las AGC-Urabeños, también le es estratégico ejercer el dominio de los procesos organizativos que le permitan actuar como actor hegemónico entre Risaralda y el San Juan chocoano.

_

⁵ La Gobernación de Risaralda tiene un importante porcentaje de acciones en el Proyecto del Puerto de Tribugá, en Nuquí, Chocó, mediante la Empresa de Capital Mixto "Promotora del Puerto de Tribugá" con la cual se pretende realizar la administración de dicho megaproyecto luego de ser incluido en el Conpes 3744 de 2013 de expansión portuaria de Colombia, en el cual "Incluyen gestión predial del puerto de Tribugá en el municipio de Nuquí y prediseños del puerto y la línea férrea Quibdó-Nuquí"



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 33

En este contexto, las comunidades indígenas, afrocolombianas (risaraldenses y chocoanas) y colonos mestizos, territorializan sus procesos sociales, culturales y políticos y ejercen sus derechos fundamentales. Sin embargo, los proyectos de desarrollo unilateral y las economías ilegales alimentan las acciones de las estructuras armadas, que coartan los proyectos sociales y culturales de las comunidades. Estas poblaciones hacen uso de sus territorios según sus presupuestos culturales, pero se ven transformados por los componentes del entorno, entre ellos, el conflicto armado, que los pone en grave riesgo, pero sin lograr extinguirlos.

Si bien la mayoría de la población del municipio es de origen indígena, perteneciente al pueblo Embera Chamí y Embera Katío, en el municipio existen 62 Juntas de acción comunal alrededor de las cuales se organizan campesinos mestizos y afrodescendientes asentados en las veredas de los corregimientos de Santa Cecilia y Villa Clareth. Estas juntas de acción comunal buscan agremiar productores del campo y familias que no estén inscritas en los procesos étnicos para la facilitación de sus procesos productivos y la interlocución con las instituciones para la garantía de derechos y prestación de servicios. No obstante, sus niveles de participación en el escenario político administrativo es bajo, mientras la situación de riesgo para sus líderes es alta debido al nivel de interacción local que tienen al interior de las comunidades y las redes que pueden ser de interés de los actores armados para su instrumentalización.

En las veredas Montelíbano, La Selva, La Soledad, La Palma, Yarumal, El Indio y Tatamá, hombres armados que se identifican como Autodefensas han hecho presencia, entre los meses de diciembre de 2015 y marzo de 2016, indagando por los procesos organizativos y preguntando si en la zona existen resguardos indígenas o juntas de acción comunal, así como por las labores que desarrollan los pobladores de la región. Esta acción tiene como fin recolectar información poblacional en las veredas del corregimiento de Villa Clareth, en la zona circundante al Parque Nacional Natural Tatamá, que es un sitio de elevada relevancia porque conecta con las zonas de cultivos de uso ilícito ubicados en el municipio de San José del Palmar y el paso hacia el Cañón de la Garrapatas.

Consejos Comunitarios

La mayoría de las familias afrocolombianas de Pueblo Rico se encuentran asentadas en el corregimiento de Santa Cecilia. Siendo de origen chocoano, han conformado dos consejos comunitarios, el Consejo Comunitario de Comunidades negras de Santa Cecilia conformado por 12 comunidades en las cuales habitan aproximadamente 3.000 personas y en Consejo Comunitario de Piedras Bachichí con 1.800 personas, las cuales habitan en su mayoría en la cabecera corregimental.

Las comunidades negras del municipio conforman el grupo poblacional minoritario y altamente vulnerable en la regional, con procesos organizativos debilitados como resultado de diferentes violencias y la victimización por la acción de los grupos armados, de tal manera que los procesos de defensa de la integridad territorial y cultural como elementos



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 33

fundamentales son escasos. Los consejos comunitarios no tienen participación en la discusión de políticas públicas, ni demás decisiones de las instancias de gobierno, a pesar que para su protección se cuenta con mecanismos como el Convenio 169 de la OIT, adoptado por Colombia mediante la ley 21 de 1991, el Auto 04 de 2009 y el Decreto 4635 de 2011.

Luego del proceso de consulta previa para la adecuación del tramo de la Transversal Central del Pacífico en 2005, los consejos comunitarios vivieron una división al interior de sus procesos de autonomía y gestión territorial, la mayoría de los comuneros asumieron el reconocimiento de la propiedad colectiva como un impedimento ante la posibilidad de ingresos y mantuvieron los procesos de Juntas de Acción Comunal o quienes habían estado sido reconocidos como comuneros del Consejo regresaron a la figura de las JAC luego de la compensación entregada por la empresa Metrocorredores e INVÍAS por las afectaciones derivadas de la ampliación de la vía. Esto ha imposibilitado el ejercicio efectivo de derechos étnicoterritoriales y la gestión de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral en el marco del Decreto 4635 a pesar de los hechos victimizantes que vivieron en el marco de las acciones de los grupos armados en Santa Cecilia, como la toma armada de las FARC-ep en mayo de 2000.

Pueblos Indígenas

La microrregión comprendida entre las elevaciones del Parque Nacional Natural Tatamá y la zona del Dabaibe comprende la zona de asentamiento ancestral de los Pueblos Embera Chamí y Embera Katío, pueblos a los cuales pertenecen las comunidades organizadas alrededor de los cabildos zonales de los resguardos de Gitó Dokabú (con 15 comunidades Katío) y el resguardo Embera Chamí Unificado del río San Juan (con 23 asentamientos ancestrales). Estas autoridades zonales a su vez se encuentran asociadas al Consejo Regional Indígena de Risaralda como escenario regional de jurisdicción para la gestión del territorio y la interlocución con las instituciones del Estado.

Sus autoridades (gobernadores mayores, integrantes del Cabildo Mayor y autoridades tradicionales) han sido víctimas de amenazas sistemáticas e intentos de ataque por parte de los actores armados como mecanismo de control social y para restringir las acciones de denuncia de violaciones de los derechos humanos e impedimento para la aplicación de la jurisdicción especial indígena.

El 26 de mayo fueron amenazados el Cabildo Gobernador del Resguardo Embera Chamí unificado del rio San Juan, su consejero de Justicia, un asesor indígena y el consejero mayor del CRIR por las AGC-Urabeños, igualmente en varias oportunidades entre los meses de mayo y junio desconocidos han ingresado al territorio del resguardo indagando por estos líderes. Por otro lado, entre junio de 2015 y marzo de 2016 el gobernador mayor del Resguardo Embera Katío Gitó Dokabú ha sido amenazado en seis (6) oportunidades por oponerse al paso de maquinaria por su territorio hacia la zona de explotación minera



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 33

ubicada en el resguardo Tahamí del Alto Andágueda dadas las afectaciones sociales y medioambientales del tránsito de dichas retroexcavadoras.

Dada la presencia de pueblos indígenas y comunidades negras en el municipio, la autonomía constituye uno de los mecanismos principales para la pervivencia cultural y física, comportando dos elementos importantes: Por un lado, es reconocido como derecho fundamental de las comunidades étnicas en cuanto reviste la posibilidad de ejercer gobierno propio y gestión territorial en el marco de su cosmovisión y modos de producción colectivos, concretamente ejercido desde los pueblos indígenas, y la capacidad de tomar decisiones según de su cultura y prioridades comunitarias; por otro lado, implica la responsabilidad de las comunidades de defender y ejercer su territorio para el desarrollo de sus procesos culturales y productivos según sus usos y costumbres como estrategias en lo inmediato con proyecciones a largo plazo.

Sin embargo, la vulneración de estos derechos se presenta tanto por el desarrollo de estrategias armadas de acaparamiento de las instancias sociales para aseguramiento territorial y el manejo de rentas ilícitas, como por la implementación de decisiones de política pública económica en el orden nacional y departamental que no revisten la garantía de los derechos fundamentales al territorio, la consulta previa y la participación democrática. Es recurrente la intervención de los grupos armados en los procesos de toma de decisiones y resolución de conflictos de las comunidades indígenas y afrocolombiana, tal es el caso de la amenaza desde septiembre de 2015 por parte de la guerrilla a gobernadores y justicieros de los resguardos Embera por no aplicar castigos severos y la expulsión del territorio a jóvenes que incitados por miembros del Ejército se hicieron beneficiarios del programa de desmovilización sin ser integrantes de grupos armados ilegales, pero que estarían siendo utilizados por la Fuerza Pública como testigos contra líderes indígenas y docentes judicializados por presunta colaboración con las FARC. Igualmente, en el resguardo Embera Chamí unificado del río San Juan se ha elevado el nivel de riesgo para lideresas, líderes y comunidades.

A finales de mayo de 2016 hombres armados y miembros de la guardia indígena y autoridades de la Zona 1 del Resguardo Tahamí del Alto Andágueda intentaron ingresar cuatro (4) restroexcavadoras por el territorio del resguardo Embera Katío de Gitó Dokabú hacia la mina Dabaibe, ubicada en el Alto Andágueda manifestando que ya tenían todos los permisos y licencias para ello. Ante la oposición de las comunidades y del Gobernador mayor de Gitó Dokabú las personas que se encontraban armadas dijeron en tono amenazante que esta situación "la arreglarían después" prohibiendo a las comunidades y sus autoridades interponer denuncia sobre estos hechos ante las instituciones.

En julio de 2015, el Cabildo Mayor de Gitó Dokabú fue interceptado por un hombre que dijo venía de Bogotá y expuso algunos documentos en los cuales supuestamente se le otorgaba el título de explotación y se aprobaba la licencia ambiental, exigiéndole que debía permitir el paso de la maquinaria para extracción minera por el resguardo siendo este el camino más corto y con menos riesgos y costos, ante la oposición de la autoridad indígena el



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 33

hombre le dijo que ya le había entregado 100 millones de pesos a los indígenas para "poner la maquinaria en la mina" y que no perdería "la inversión" así le tocara "sacar a quien tuviera que sacar" en tono amenazante. Las retroexcavadoras finalmente ingresaron por el territorio del resguardo Embera Chamí unificado del río San Juan, también en jurisdicción de Pueblo Rico.

El 30 de julio de 2015 en la comunidad de Aguasal del resguardo Tahamí del Alto Andágueda, sitio en el cual existe una sede de la "Corporación por el desarrollo del Alto Andágueda", se llevó a cabo una reunión en la cual participaron hombres armados y en la que se expuso la oposición de comunidades y autoridades indígenas de Pueblo Rico para el ingreso de la maquinaria por Gitó Dokabú, ante ello uno de los hombres armados expresó que al Cabildo Mayor que había que "darlo de baja".

En marzo de 2016 el cabildo mayor de Gitó Dokabú fue amenazado nuevamente por hombres armados, posteriormente el 3 de junio, integrantes del ELN ingresaron al resguardo e intentaron asesinar a esta autoridad indígena en la comunidad de Bajo Gitó.

A pesar del fallo de restitución para el resguardo del Alto Andágueda emitido por el tribunal de Antioquia en septiembre de 2014 en el cual se ordena la suspensión de actividades de explotación minera en el territorio del resguardo se continúa explotando la mina Dabaibe y áreas aledañas, estas actividades custodiadas por el ELN (Manuel Hernández "El Boche") y las FARC-ep (Aurelio Rodríguez). Por otro lado, hombres armados presuntamente de la Autodefensas Gaitanistas de Colombia han custodiado el ingreso de restroexcavadores provenientes desde el Medio San Juan para ingresarlas al Alto Andágueda por el territorio del departamento de Risaralda hasta el corregimiento de Santa Cecilia.

La actividad minera continúa siendo una de las principales fuentes de recursos por ser una de las principales fuentes de financiación de estructura armada siendo de gran interés para los grupos armados, que ha causado el incremento de los niveles de riesgo para autoridades y comunidades indígenas que se oponen a ello.

Factores de Vulnerabilidad

Según la Agencia Nacional de Minería el territorio de Pueblo Rico cuenta con 42 solicitudes de concesión minera vigente y cuatro (4) títulos otorgados⁶, dicha proyección como zona de explotación de recursos naturales no renovables, incrementa el interés de los grupos armados con el objeto de hacerse al control de las áreas de explotación para aumentar sus finanzas mediante la extorsión a pequeños y medianos mineros, el control de zonas de actividad minera y/o el cobro de tributos ilegales a empresas mineras que arriban al municipio.

Luego del proceso de garantía del derecho fundamental a la Consulta Previa en 2005 llevado a cabo con la empresa Metrocorredores, encargados de la ampliación del tramo de la

⁶ ANM, Censo Minero actualizado por la fuente a enero de 2016



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 33

Transversal Central del Pacífico que afecta el territorio del Resguardo Embera Chamí unificado del rio San Juan, las comunidades vienen incorporando en sus procesos productivos la actividad extractiva en mediana escala mediante la maquinización de la minería artesanal, también a partir de la presión por parte de actores armados interesados en la homogeneización de las fuentes de obtención de rentas ilícitas.

En este contexto, entre enero y marzo de 2015 pequeñas asociaciones de mineros artesanales fueron amenazados en la cabecera de Santa Cecilia, lo cual les impidió continuar con su labor productiva en varios ríos menores afluentes del San Juan, esto con el objeto de controlar los actores sociales que se apropian de los recursos, determinar los procesos económicos en la zona y de facilitar una forma de uso del territorio que deviene en la explotación minera a cielo abierto.

El desarrollo de la actividad minera no legal y el interés en la explotación de los títulos mineros otorgados para ser ejecutados en el municipio de Pueblo Rico. El interés en los recursos que puedan obtener los grupos armados de esta actividad productiva para el reforzamiento de su economía de guerra incide en el proceso de expansión del control violento por parte del Grupo Armado Ilegal pos desmovilización los Urabeños hacia las áreas de presencia histórica de las FARC-ep que puedan quedar luego del posible proceso de dejación de armas como resultado de los acuerdos con el gobierno nacional. Esto sustentado en el posible beneficio que obtengan de la explotación minera legal e ilegal en el territorio del resguardo Embera Chamí unificado del río San Juan y las zonas aledañas al río San Juan y Agüita, ocasionando presión y amenaza a líderes locales, mineros artesanales y comunidades que se asientan en las riberas de los ríos San Juan y Agüita, así como daños ambientales a las comunidades del resguardo Embera Katío Gitó Dokabú por el tránsito de maquinaria para la explotación minera hacia la zona del resguardo Tahamí del Alto Andágueda.

Igualmente, en esta zona se encuentra localizado el proyecto de la Central Hidroeléctrica A Filo de Agua Tatamá Alto - PRTA en medio del territorio del Resguardo Embera Chamí unificado del rio San Juan, con irregularidades en la garantía de la consulta previa y con afectaciones colectivas y en sus procesos organizativos. Dicha central hidroeléctrica con capacidad de 99.00 Mw tiene como objeto proveer de energía eléctrica el complejo minero del Dabaibe en el resguardo Tahamí del Alto Andágueda, con afectaciones en los procesos de gobierno propio y autonomía territorial del Resguardo Embera Chamí unificado del rio San Juan.

Sin embargo, la relevancia territorial de Pueblo Rico no radica en la implementación de la actividad minera a gran escala. Como se ha reiterado, su importancia se enraíza en su posición de articulador territorial entre zonas de interés estratégico para la explotación minera, la producción de alcaloides y la conectividad internacional por la salida al mar (Pereira - Quibdó - Nuquí). Así como por las condiciones hidrogeomórficas microrreginales, dado que este territorio compone la estrella fluvial del San Juan con multiplicidad de fuentes de agua en una de las zonas de mayor biodiversidad de la región cafetera.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 33

Escenario de Riesgo

En desarrollo de la labor de monitoreo y advertencia de la situación de riesgo como consecuencia del conflicto armado, la Defensoría del Pueblo en el Informe de Riesgo 002-13 advirtió la situación de riesgo para las comunidades mestizas e indígenas en la jurisdicción del municipio de Pueblo Rico, a partir del accionar de grupos armados ilegales en los corregimientos de Villa Clareth y Santa Cecilia, dicho escenario lo configuraban los siguientes factores:

- a. La presencia de grupos armados ilegales de las FARC, ELN y Rastrojos: El frente Aurelio Rodríguez de las FARC, principalmente, en el norte del municipio, en el corredor entre Tadó, Bagadó, Pueblo Rico y Mistrató, utiliza este territorio como zona de abastecimiento, repliegue y movilidad; el frente Manuel Hernández "el Boche" del Frente de Guerra Occidental del ELN, hacen presencia en el suroriente en los límites con los municipios Apía y Santuario. Por su parte, el grupo armado ilegal Los Rastrojos busca consolidar el dominio en los lugares de influencia del frente Héroes y Mártires de Guática del Bloque Central Bolívar desmovilizado el 15 de diciembre de 2005, área estratégica para obtener provecho de los cultivos de uso ilícito, producción y comercio de alcaloides, el tráfico de armas, las extorsiones en el casco urbano, entre otros.
- b. La presencia y acciones del Frente Aurelio Rodriguez de las FARC y los enfrentamientos con la fuerza pública con interposición de la población civil. El tránsito y operaciones militares de tropas del Ejército Nacional, en la lucha contra la insurgencia, en los territorios de las comunidades indígenas asentadas en los resguardos Gitó Dokabú y Chamí Unificado del río San Juan en la zona norte y en el corregimiento de Santa Cecilia, ha provocado fuertes señalamientos por parte de los grupos armados ilegales en contra de la población civil, especialmente, en la zona rural del corregimiento de Santa Cecilia y en las veredas Agüita, Remolinos, Geté, Arenales, Pital, Bachicí y La Unión, y presiones sobre las autoridades indígenas, como también el uso del territorio como zona de repliegue, el reclutamiento forzado, las amenazas, la utilización de los jóvenes en el conflicto armado como informantes, la instalación de minas antipersonales por parte de la guerrilla, la restricción a la movilidad de personas y productos, la restricción a las actividades de caza, cultivo y pesca de las comunidades indígenas y las extorsiones a la actividad de extracción minera en el resguardo del Alto Andágueda.
- c. La disputa por el control territorial entre las FARC y los Rastrojos en la cabecera urbana y en la zona sur del municipio, en las veredas del corregimiento de Villa Claret y en los límites con los municipios Apía y Santuario. Integrantes de los Rastrojos hacen presencia en la cabecera municipal y en la zona sur del municipio.
- d. Las alianzas entre los Rastrojos y el Frente de Guerra Occidental del ELN, que transita desde el Chocó hasta esta zona por el control de las áreas de producción y tráfico de coca, como corredor y frontera departamental para el tránsito de armas, insumos y combustible



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 33

facilita el control de Los Rastrojos sobre los cultivos de uso ilícito que se encuentran en la zona baja del Parque Nacional Natural Tatamá, ubicándose en las salidas de los cultivos de uso ilícito y controlando los laboratorios para el procesamiento de alcaloides que se encuentran en zona rural alrededor de la cabecera municipal.

Actualmente, el escenario de riesgo de vulneraciones de los Derechos Humanos para las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas se deriva del incremento de la presencia de hombre armados del ELN y a las AGC-Urabeños, en las zonas donde ejercen influencia.

Frente de Guerra Occidental Manuel Hernández "El Boche" del ELN. Estrategia de afianzamiento y control social y territorial.

El ELN, busca asegurar el control sobre el corredor estratégico, entre la salida de la Subregión del San Juan por el municipio de Tadó (Chocó), limítrofe con Pueblo Rico hacia Bagadó y la conexión con los municipios de Mistrató (Risaralda) y Andes (Antioquia); la zona montañosa del municipio que era utilizada como área de tránsito tanto de los Frente Aurelio Rodríguez y (34) Iván Ríos de las FARC-ep, como el frente de Guerra Occidental Manuel Hernández "el Boche" del ELN, como área para el movimiento de la guerrilla, de armas, abastecimiento y reclutamiento forzado y de repliegue ante la ofensiva de la Fuerza Pública, que afecta principalmente a las comunidades Cuna Gitó, Lloraudó, Cortijo y Canchidó del Resguardo Gitó Dokabú y Santa Rita, Geté, Arenales, Alto Baraquirura y Embordó del resguardo Embera Chami unificado del río San Juan.

Igualmente, la disposición del territorio por parte del ELN para mantener el control de las rutas de acceso a las zonas de cultivos de uso ilícito y procesamiento de alcaloides en el área de influencia del Parque Nacional Natural Tatamá y el municipio de San José del Palmar

Históricamente el frente Aurelio Rodríguez de las FARC-ep había utilizado el andén montañoso entre el municipio de Pueblo Rico, el territorio del Alto Andágueda y el departamento de Antioquia como corredor estratégico de movilidad para sus tropas, hacia la zona de abastecimiento y repliegue del Alto Andágueda, zona también de interés de esta guerrilla por el beneficio que obtienen de las actividades de explotación minera en la zona del Dabaibe y el corredor hacia Carmen de Atrato, Chocó y Urrao, Antioquia.

Desde el mes de febrero de 2015 se viene registrando la presencia cada vez más frecuente de unidades pertenecientes al Frente de Guerra Occidental Manuel Hernández "El Boche " del ELN, afectando dos zonas principalmente, por un lado, las comunidades Embera Katío localizadas en la zona de ingreso hacia el territorio Tahamí del Alto Andágueda, los asentamientos de Bajo Gitó, cuna Gitó, Cortijo, Ato Torres y Canchidó, así como las pertenecientes al Resguardo Embera Chamí unificado del río San Juan de la zona 4 entre Marruecos, Sinaí y Bichubara.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 33

Esta situación ha generado mayor presión contra las autoridades indígenas y líderes locales del resguardo Embera Katío Gitó Dokabú, para que se abstengan de denunciar la presencia de este grupo armado y permitir el paso de hombres en armas por sus territorios, so pena de ser señalados de ser colaboradores y/o informantes del Ejército Nacional y amenazados de muerte.

Este grupo armado instaló campamentos temporales entre los meses de febrero y mayo de 2014 en las zonas aledañas a los asentamientos indígenas, obligando en ocasiones a las comunidades a abastecerlos de alimentos y enseres para el uso de la guerrilla agudizando la situación alimentaria de las comunidades que cuentan con pocas áreas aptas para el cultivo, caza y pesca para la subsistencia.

Esta situación generó una mayor presión sobre las comunidades indígenas y sus autoridades tradicionales por el señalamiento por parte de unidades de la Fuerza Pública de ser auxiliadores de la guerrilla, lo cual se manifestó en los primeros meses de 2016 en requisas permanentes a las familias Embera que salen al corregimiento de Santa Cecilia para proveerse de alimentos o para acceder a la asistencia en salud en el centro de atención de esta cabecera corregimental.

Sumado a la precaria producción de alimentos en las zonas de cultivo cercanas a los asentamientos debido al agotamiento de estas tierras, los grupos armados restringen a los miembros de las comunidades de Santa Teresa, Paparidó, Quemberdé, lumade, Sinaí, Marruecos y Bichubara el acceso a zonas de cultivo más lejanas, ya sea por parte de la Fuerza Pública que indaga a los indígenas sobre la presencia de la guerrilla o por parte del frente Aurelio Rodríguez de las FARC que impide el paso hacia zonas de montaña, lo que ocasiona problemas de seguridad alimentaria en comunidades con un gran número de niños y niñas y de adultos mayores.

Durante el último período, el ELN ha aumentado las acciones de control territorial y social en la zona limítrofe entre los departamentos de Risaralda y Chocó y ha efectuado bloqueos en la Transversal Central del Pacífico en el tramo comprendido entre Santa Cecilia y el municipio de Tadó, instalando retenes ilegales en donde pintan los vehículos luego de requisarlos. Igualmente, se han presentado varios intentos de reclutamiento forzado en las comunidades del Consejo Comunitario de Piedras Bachichi (Pueblo Rico) y el resguardo Embera Katío Gitó Dokabú.

Durante el mes de marzo de 2016 se reportó el incremento en las incursiones del ELN a las comunidades indígenas y el 6 de abril de 2016 este grupo de guerrilla bloqueó la carretera Pereira - Quibdó a la altura del corregimiento de Playa de Oro (Tadó, Chocó), a una hora de Itaurí, donde quemaron varios vehículos de transporte público y de carga y secuestraron a 2 conductores, uno de ellos de La Virginia. Por ello, el Ejército ha apostado varias unidades móviles en la carretera



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 33

Entre diciembre de 2014 y marzo de 2015, los integrantes de los cabildos mayores de ambos resguardos fueron víctimas de extorsiones por parte de miembros del ELN a quienes se les exigió entregar una parte de los recursos que perciben los resguardos indígenas por concepto de transferencias del Sistema Nacional de Participaciones. Sin embargo, como estos dineros son administrados por la alcaldía, la situación generó amenazas en contra de las autoridades tradicionales por no disponer de los recursos y negarse al pago de dicha extorsión.

Entre el 23 y el 26 de noviembre de 2015 hombres armados pertenecientes al Frente de Guerra Occidental del ELN instalaron varios retenes ilegales en la carretera que conduce de Pereira a Quibdó, entre el corregimiento de Santa Cecilia y Guarato (Tadó, Chocó) como parte de la realización de un "paro armado", esto produjo la restricción a la movilidad y al tránsito de buses intermunicipales y vehículos de carga.

Estas acciones han limitado la circulación de personas y alimentos desde y hacia las comunidades del resguardo Embera Katío Gitó Dokabú y del consejo comunitario Piedras Bachichi, así como la imposibilidad de acceder a la garantía al derecho a la salud, dado que el centro de atención más cercano se encuentra en Santa Cecilia y no se puede llegar por carretera.

El 28 de octubre de 2015, miembros del ELN, restringieron la movilidad de indígenas de las comunidades Embera Katío quienes se dirigían a Santa Cecilia para comprar víveres y acceder a los servicios de salud, manifestando que "controlarían la salida" hacia el corregimiento, en ejercicio de acciones de control territorial y social mediante la limitación a la movilidad de personas y alimentos, generando confinamiento de las comunidades. Ni las autoridades tradicionales, ni los líderes indígenas han formulado denuncia por temor a que se genere un ambiente de estigmatización y se incremente el número de efectivos de la Fuerza Pública en la zona, así como el temor por combates en el área de presencia de las comunidades.

Estas acciones pueden traer como consecuencia enfrentamientos con interposición de población civil, confinamientos, amenazas contra líderes y lideresas, así como restricciones a la movilidad de personas, alimentos y elementos necesarios para la supervivencia de las comunidades afectadas.

La zona rural del corregimiento de Villa Clareth, jurisdicción del municipio de Pueblo Rico, es uno de los corredores más relevantes para el ELN en la subregión norte del departamento de Risaralda. Esta zona comunica vía terrestre desde el medio San Juan chocoano con las áreas de cultivos de uso ilícito y procesamiento de alcaloides en San José del Palmar, en su paso por el Parque Natural Nacional Tatama, así como el paso entre la Cordillera Occidental y el Andén Pacífico que es utilizada para la movilidad de la guerrilla, armas e insumos entre los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Chocó. En el departamento de Risaralda, si bien no se han presentado infracciones al DIH o agresiones contra la población civil por parte del ELN si se reporta un incremento del uso de los corredores y



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 33

tránsito en los municipios de Pueblo Rico y Mistrató, para hacer visible sus acciones y el control territorial de las zonas que han sido utilizadas por esta guerrilla y el Frente Aurelio Rodríguez de las FARC.

Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) - Urabeños. Proceso de expansión territorial para hacerse al control de las rutas y áreas de producción minera y del circuito económico de la Coca.

Existe el riesgo cada vez mayor de enfrentamientos entre el ELN y el grupo armado ilegal AGC/Urabeños por el control de las zonas de explotación minera y el ingreso de maquinaria para el incremento en las utilidades de la actividad ilegal, así como las franjas de tránsito hacia las zonas de cultivos de uso ilícito y producción de alcaloides entre San José del Palmar y Nóvita, en cercanías al Parque Nacional Natural Tatamá. Luego del debilitamiento de la estructuras de los Rastrojos, que hacían presencia en el municipio de Pueblo Rico, dada la pérdida de control territorial en otros municipios de Risaralda, como La Virginia y Pereira hizo que este grupo armado ilegal se replegara, cediendo espacio a las AGC, que está avanzando hacia la zona minera de Pueblo Rico amenazando a pobladores y comunidades, con el fin de conectar sus estructuras armadas con las que ejercen el control en la subregión del San Juan chocoano, siendo el tramo entre Pueblo Rico - Tadó, uno de los últimos tramos del corredor de movilidad que requiere este grupo armado ilegal para afianzar su presencia como actor predominante.

Desde julio de 2014 hombres armados vienen haciendo presencia en las veredas Yarumal, La Trinidad y Campo Alegre, que son identificados por la comunidad como "paramilitares", lo que ha causado zozobra y temor en la población, que se abstienen de transitar en horas de la noche, debido al paso de hombres armados por los senderos interveredales, y de denunciar estos hechos ante las autoridades competentes.

Como antecedente es importante exponer que durante el año 2012 retroexcavadoras iniciaron labores de extracción de materiales de construcción del río Agüita para la pavimentación del tramo Pueblo Rico - Tadó de la transversal Central del Pacífico, a pesar de la desaprobación de la mayoría de la comunidad del resguardo Embera Chamí unificado del río San Juan, para la realización de esta actividad de explotación dados los impactos en su territorio, dicha extracción se efectuó con un convenio entre Metrocorredores y las autoridades del cabildo mayor, generando conflictos de gobernabilidad al interior de las comunidades.

Luego de estas actividades de explotación, ingresaron varias retroexcavadoras a la comunidad de Santa Rita, presionados en parte por miembros del frente Aurelio Rodríguez de las FARC-ep para permitir el ingreso de la maquinaria y aumentar la productividad en zonas de barequeo que estaba siendo aprovechada por familias afrodescendientes y mineros tradicionales. Afectando por un lado la capacidad de gobierno propio y el ejercicio de la autonomía de las comunidades Embera Chamí de la zona con respecto a las decisiones



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 33

de su territorio, así como impactando en sus prácticas culturales y productivas propias a generar dependencia de una actividad extractivista ajena a su cosmovisión.

Durante la última semana de mayo de 2016, fue distribuido un panfleto amenazante en barrios de la cabecera corregimental de Santa Cecilia, el panfleto firmado como "Autodefensas" profería amenazas contra la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, mujeres explotadas sexualmente, personas con antecedentes de hurto, consumidores de estupefacientes y "sapos" sin especificación alguna. Igualmente, durante esa semana (entre el 28 de mayo y el 2 de junio) un numeroso grupo de hombres vestidos de negro, armados con armas largas y algunos con pasamontañas hicieron presencia en las comunidades de Cicuepa, Bajo Gitó y Canchidó Canchidó, estos hombres se identificaron como "Autodefensas", su acción se limitó a hacer presencia en las comunidades y observar las condiciones de las mismas, estando varios días en territorio del resguardo Embera Katío Gitó Dokabú, para luego pasar hacia el territorio del resguardo Embera Chamí unificado del río San Juan.

Las AGC/Urabeños han reforzado su presencia en el corregimiento de Santa Cecilia, con hombres provenientes, generalmente, desde el Chocó, por la vía que de Pereira conduce a Quibdó. Hasta el momento sus acciones van encaminadas a la visibilización de la estructura armada en la zona y a la generación de estrategias de control social, como la amenaza y el homicidio de personas en condición de vulnerabilidad por sus niveles de dependencia a las drogas ilícitas o por ser infractores de la ley. Esta estrategia es implementada en diversas zonas con varios propósitos, como la visibilización, la legitimación ante las comunidades (en particular de las zonas de concentración urbana) y la implementación de mecanismos de control social y territorial.

El proceso de cooptación de territorios por parte de los grupos armados emergidos con posterioridad a la desmovilización se ha evidenciado en el incremento de personas desconocidas, armadas y encapuchadas caminando alrededor de las comunidades de Santa Rita (La Punta), Sinaí y Guayabal del Resguardo Embera Chamí unificado del río San Juan, así como de las comunidades Santa Teresa y Kemberdé del Gitó Dokabú. Ante esto las autoridades tradicionales han ordenado movilizar guardia indígena que reacciones frente a ello, sin embargo la guardia no tiene los elementos suficientes para proteger a las comunidades frente a la presencia de hombres armados. Durante diciembre y e enero se presentaron varios hechos que configuran amenazas y violaciones contra las comunidades.

El 5 de enero de 2015, en la comunidad de Sinaí, tres (3) personas armadas encapuchadas ingresaron a la vivienda donde se encontraba el Médico tradicional Senén Namundia y lo asesinaron con arma de fuego. El Jaibaná7 era el padre de la docente indígena asesinada el año anterior junto con su compañero en el camino que conduce de Agüita a Pueblo Rico. El homicidio del Jaibaná produjo el desplazamiento forzado de 2 familias, sin embargo este desplazamiento se produjo hacia el interior del resguardo y de manera temporal.

 $^{^7}$ Autoridad tradicional del Pueblo Embera que se encarga de la protección espiritual del territorio y sus habitantes



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 33

Entre diciembre de 2014 y enero de 2015 se presentaron de manera constante patrullajes de grupos de hombres armados encapuchados entre Itaurí, La Unión, Agüita, Barakirura, Arenales, Sinaí y Santa Rita, dicha presencia ha restringido el tránsito de los indígenas por caminos interveredales que comunican estas comunidades.

En el Resguardo Embera Chamí unificado del río San Juan se vienen reportando la presencia de grupos de hombres encapuchados y armados, lo cual atemoriza a las comunidades, puesto que no los identifican con miembros de la Fuerza Pública, ni con integrantes de la guerrilla, puesto que ambos grupos armados no se presentan de esta manera en el territorio.

El 25 de febrero de 2015 un joven Embera Chamí de 16 años perteneciente al resguardo Embera Unificado del río San Juan del municipio de Pueblo Rico fue retenido en la comunidad de Kemberdé entre las 12:30 y las 3:40 p.m. por cuatro (4) hombres armados vestidos de camuflado y encapuchados quienes lo amarraron a un árbol y lo sometieron a torturas, posteriormente le fue entregado panfleto amenazante contra otro integrante de la comunidad. El joven se desplazó de manera forzada hacia el casco urbano del municipio de Pueblo Rico.

Posteriormente, hombres armados ingresaron de manera violenta, durante varios días y en horas de la noche, a la comunidad de Kemberdé provocando pavor en las familias Embera porque intentaron entrar en varias oportunidades a la vivienda de la familia que se había desplazado de manera forzosa hacia la cabecera municipal.

En marzo de 2015 Juan de Dios Querágama, docente de la comunidad de Kemberdé, fue informado de amenazas que desconocidos hicieron en su contra por ejercer la labor de líder de la comunidad y asesor de las autoridades indígenas.

Entre febrero y marzo de 2015, hombres armados en motocicleta indagaron en tres oportunidades por el Cabildo Mayor del resguardo Embera Katío Gitó Dokabú, Adolfo Querágama en la zona de ingreso a la comunidad de Bajo Gitó.

En operativo llevado a cabo en zona rural del municipio por unidades del Ejército Nacional (Unidad móvil del Batallón San Mateo) fue ubicada una caleta con material bélico que al parecer pertenece al frente de Guerra Occidental, caleta ubicada entre las veredas de La Selva y La Soledad, del corregimiento de Villa Clareth. Entre los elementos incautados se hallaron: 5 proveedores, 4 granadas IM26, 6 granadas de 40 mm, 2 radios de comunicación, 4 uniformes camuflados con insignias del ELN, 2.220 jeringas, 8 kg de pólvora, 150 minas antipersona, 820 kg de anfor, 1 cilindro bomba de 40 libras y otros explosivos, entre los que estaban más de 100 kilos de pentolita. Sin que se presentaran capturas.

Este tipo de hechos agravan el escenario de riesgo en el corregimiento de Santa Cecilia, dado que desde hace varias décadas hacen presencia y ejerce control sobre el territorio grupos de guerrilla, en mayor medida las FARC-ep, dado que la zona rural del



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 33

corregimiento, en la cual se encuentran dos resguardos indígenas y dos consejos comunitarios integran la zona de conectividad terrestre entre los departamentos del Chocó, Risaralda y Antioquia y la carretera que sale al centro del país por La Virginia. Por otro lado, durante el último período (10 meses) se ha reportado la presencia cada vez mayor de unidades de un grupo armado, el cual correspondería con la estructura de las AGC-Urabeños, quienes controlan las zonas urbanas de los municipio del medio San Juan chocoano (Tadó, Itsmina, Andagoya, Condoto, entre otros) y evidencian un proceso de expansión hacia las zonas de presencia histórica de las FARC-ep:

Esto hizo ostensible los niveles de control de los grupos armados ilegales en el territorio de Pueblo Rico, puesto que las FARC-ep, con presencia en la zona rural, generan presión contra la población para la aceptación del ingreso de la maquinaria y el desarrollo de la explotación a mediana escala, por otro lado los Urabeños, que no tienen una presencia predominante en la zona, ejercen acciones de control social para el aseguramiento de la actividad minera ilegal como amenazas contra pequeños mineros agremiados en asociaciones de mineros tradicionales de Santa Cecilia.

Actualmente las acciones de las AGC/Urabeños se orientan a la disputa por el control de territorios de explotación y rutas del narcotráfico. El 22 de octubre de 2015, hombres armados entraron violentamente a la Vereda Ituarí, ubicado a orilla de la carretera Pereira - Quibdó entre la Pradera y Amurrupa, algunos de ellos vestidos con uniformes camuflados y otros de negro, luego de identificarse como integrantes de los Urabeños, amarraron y torturaron a dos mujeres, compañeras sentimentales de dos miembros de la comunidad que se desempeñan como arrieros entre las diferentes veredas del municipio, indagando por sus esposos, su ubicación, sitios en los cuales desarrollan su actividad productiva y senderos, acusándolos de ser auxiliadores de la guerrilla y supuestamente ser transportadores de insumos para actividad minera controlada por el Frente Aurelio Rodríguez de las FARC-ep según ellos, en la zona de Andágueda. Luego de casi dos horas de esta situación, arribaron los arrieros quienes fueron atacados con armas de fuego de corto y largo alcance, ambos arrieros lograron huir, pero uno de ellos resultó herido por lo que fue trasladado a la ciudad de Pereira para atención médica, el otro comunero salió ileso, pero se desconoce su paradero, este hecho generó el desplazamiento forzado de los dos núcleos familiares de esta vereda de Pueblo Rico.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo fue informada que se siguen presentando eventos de reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), amenazas contra líderes y utilización de bienes civiles por parte de los grupos armados en confrontación en la zona indígena de Pueblo Rico.

Entre diciembre de 2013 y abril de 2014 fue amenazado el consejo de justicia de este resguardo por aplicar justicia indígena a jóvenes que se acercan a las FARC-ep, luego de los intentos de reclutamiento por parte de este grupo armado ilegal. Algunos de estos jóvenes pertenecen a familias en proceso de retorno en el marco del plan institucional de reintegro de las familias Embera Chamí y Embera Katío que se encontraban en diferentes



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04			
	Versión: 03			
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016			
	Página: 22 de 33			

capitales del país. Estos jóvenes tiene una especial condición de riesgo de reclutamiento forzado, dado que la mayoría han crecido en escenarios urbanos a causa del desplazamiento forzado, situación que produjo la ruptura con sus procesos culturales y la inobediencia ante la aplicación de la justicia indígena como mecanismos de control social propia de los pueblos Embera de estos territorios.

Así mismo, las comunidades de Alto Humacas, Caja de Oro y El diamante, de la zona 1 del resguardo Embera Chamí unificado del río San Juan, así como Santa Teresa y Kemberdé de la zona 3 mismo, no pueden transitar por la zona montañosa en las cuales se encuentran las áreas de caza, cultivo y pesca para la alimentación de las familias indígenas por la presencia permanente tanto de unidades del Ejército, como cuadrillas del frente Aurelio Rodríguez de las FARC-ep. Dicha situación ha generado una compleja situación alimentaria por el agotamiento de las parcelas cercanas a los asentamientos y la imposibilidad de acceso a las zonas de cultivo y recolección más alejadas, además de los daños permanentes en los cultivos por el paso de hombres armados.

Principales Vulneraciones de Los Derechos Humanos de La Población Civil

Homicidios

Entre enero y marzo de 2015 y entre febrero y mayo de 2016 hombres armados que han sido identificados como Paisas, han restringido la movilidad entre las veredas Morroto, Taiba, Montebello, La Selva y La Soledad del corregimiento de Villa Clareth. El primero de enero de 2015 fue asesinado en la comunidad de la Punta el docente indígena Sigifredo Guatiquí con arma de fuego.

El martes 27 de agosto de 2015 en horas de la noche hombres armados llegaron a la vereda Ciató, en la vía que conduce de Pueblo Rico a Apía y asesinaron de varios disparos a Raúl Machado Buenaños de 32 años de edoad, perteneciente al Consejo Comunitario de comunidades negras de Santa Cecilia.

El día lunes 7 de septiembre de 2015 hombres con armas largas arribaron a la comunidad de Amurrapa, perteneciente al consejo comunitario de comunidades negras de Santa Cecilia y asesinaron a Gustavo Machado, miembro de la comunidad amenazando a otras personas que allí se encontraban.

Amenazas

El 21 de junio de 2016 cuatro (4) hombres armados provenientes de la zona del Alto Andágueda, en el departamento del Chocó, atentaron contra Diego Querágama, comunero Embera Katío de la comunidad de Conondo, del Resguardo Tahamí del Alto Andágueda, quien se encontraba de paso en la comunidad de Dokabú, resguardo Embera Katío Gitó Dokabú, en el hecho Diego Querágama resultó gravemente herido así como uno de los atacantes, también indígena. En ese momento no se hizo referencia a algún tipo de



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04		
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03		
	Vigente desde: 18/03/2016		
	Página: 23 de 33		

pertenencia a grupo armado o estructura ilegal, sin embargo posteriomente integrantes del ELN se atribuyeron el hecho en comunidades Embera Katío tanto del resguardo Gitó Dokabú como en el Resguardo Embera Chamí unificado del rio San Juan.

El 14 de julio de 2016 integrantes del ELN arribaron a la comunidad de Conondo en el resguardo Tahamí del Alto Andágueda y profirieron amenazas de muerte contra las familias de los comuneros que auxiliaron a Diego Querágama al encontrarlo herido en zona rural entre la comunidad de Marruecos y Paparidó el 21 de junio, el hecho generó el desplazamiento masivo de 54 indígenas Embera Katío (28 personas el 14 y 26 el 15 de julio) hacia la cabecera municipal de Pueblo Rico.

El 26 de mayo, la Autoridad Mayor tradicional, el Consejo de Justicia Embera, un Asesor del Resguardo y el consejero Mayor del CRIR, fueron objeto de amenazas contra su vida mediante panfleto firmado por la Autodefensas Gaitanistas de Colombia, el hecho generó el confinamiento de los líderes y autoridades tradicionales del resguardo y sus familias. Igualmente, el cabildo mayor del resguardo ha denunciado en comunicado que desde hace varias semanas se ha incrementado la presencia de unidades militares del ejército nacional (Unidades móviles del Batallón No. 8), así como hombres armados en camionetas de alta gama con vidrios polarizados y motocicletas de alto cilindraje, que han ingresado a comunidades del resguardo, quienes han maltratado y ofendido a los comuneros, indagan por los líderes y autoridades tradicionales y han anunciado el reclutamiento de jóvenes y desmovilizados de la zona.

Este escenario se agravó por la presunta conducta de un exconcejal del municipio que hizo señalamientos contra autoridades tradicionales y líderes del resguardo por redes sociales manifestando la supuesta colaboración de estos con grupos de guerrilla.

A esto se suma la estigmatización por parte de unidades del Ejército Nacional contra líderes tradicionales y autoridades indígenas de ser colaboradores de las FARC-ep, quienes a su vez los señalan de ser informantes de la Fuerza Pública.

Entre enero y julio de 2014, así como en febrero y noviembre de 2015 las mujeres de las comunidades de Cuna Gitó, Canchidó, Cortijo y Cicuepa fueron amenazadas por exigir respeto a los actores armados que hostigan a las niñas y mujeres más jóvenes cuando hacen presencia en los ríos y senderos veredales.

En enero de 2016, hombres armados ingresaron a la vivienda del gobernador de Oscordó, quien también ejerce como docente indígena, pero la respuesta de la guardia indígena impidió que fuera raptado y/o agredido.

En marzo de 2014, el docente indígena de Cuna Gitó fue accedido por hombres armados quienes lo luego de amenazarlo por haber denunciado la pérdida de cultivos de la comunidad por el paso de mulas hacia la zona minera de Dabaibe, fue extorsionado. Luego de tres amenazas por negarse a pagar la extorsión que le era exigida por las FARC-ep se vio



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04		
	Versión: 03		
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016		
	Página: 24 de 33		

obligado a desplazarse en mayo de 2014 por el intento de asesinato en su contra y el riesgo contra su vida y la de su familia.

Ocupación de Bienes Protegidos E Incursiones a Asentamientos de Población Civil

Así mismo, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento sobre la instalación de campamentos en zonas de plantas medicinales y sitios sagrados del resguardo Embera Katío de Gitó Dokabú, situación que impide la libre movilidad de los Embera Katío de esta zona.

Por otro lado, miembros de los grupos armados ilegales acceden a los asentamientos indígenas y sacan las familias de sus viviendas obligándolos a dormir en otras casas de la comunidad para hacer uso de las viviendas para la alimentación y el descanso de sus hombres en ocasiones por varios días. Esta modalidad de confinamiento ha desembocado en una compleja situación de riesgo de las familias indígenas, en particular niños y niñas que podrían hallar material bélico sin explotar en sus viviendas o alrededor de ellas una vez los grupos de hombres armados continúan su camino hacia el Andágueda.

Esta situación ha generado que el desarrollo de operaciones militares y la confrontación armada con los grupos de guerrilla sin la debida observancia de los principios del Derecho Internacional Humanitario, incremente los niveles de riesgo de enfrentamientos con interposición de población civil entre los actores armados en las comunidades de Pueblo Rico.

Desde octubre de 2014 se vienen registrando acciones de hombres armados en varias veredas del municipio de Pueblo Rico, paralelo a ello se han reportado la presencia de hombres que manifiestan ser integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, en particular veredas del corregimiento de Santa Cecilia, entre su cabecera corregimental y el corregimiento de Guarato, Tadó (Chocó).

Esto ha generado alta preocupación entre las comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas del municipio, por el posible avance de esta estructura armada hacia la jurisdicción de Pueblo Rico luego de la posible dejación de armas por parte de las FARC-ep (Frente Aurelio Rodríguez) y las implicaciones en términos de las posibles violaciones a derechos humanos de las comunidades del municipio.

Entre Noviembre 2015 y Febrero 2016, hombres armados pertenecientes al Frente de Guerra Occidental del ELN hicieron presencia en comunidades de la zona rural del municipio de Pueblo Rico, luego de "informar" a los comuneros sobre los acercamientos con el Gobierno Nacional para los diálogos y que a esto obedecen sus acciones como los paros armados decretados en noviembre de 2015 y abril de 2016. La presencia de hombres armados integrantes de los grupos de guerrilla sigue siendo un elemento constante de riesgo para comunidades y autoridades etnicoterritoriales, dada la posibilidad de enfrentamientos armados con el Ejército con interposición de población civil, así como por los señalamientos que la Fuerza Pública hace de los integrantes de las comunidades étnicas.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 25 de 33

Los paros armados decretados por el ELN en los últimos meses de 2015 y en abril de 2016 restringieron no sólo la movilidad del transporte intermunicipal entre los departamentos del Chocó y Risaralda, tanto de pasajeros como de carga, también impidió el tránsito de la población civil por los senderos interveredales y la salida hacia el corregimiento de Santa Cecilia.

El 25 de mayo de 2015, hombres armados que se identificaron como pertenecientes al frente Manuel Hernández "EL Boche" distribuyeron panfletos entre el Corregimiento de Santa Cecilia y los caseríos ubicados a la orilla de la carretera que comunica a Pereira con Quibdó hasta la vereda Guarato en el límite con el Departamento del Chocó. En el panfleto se anunció acciones armadas y de ofensiva contra la Fuerza Pública.

Mientras se llevaba a cabo una celebración comunitaria el 25 de septiembre de 2015 en el asentamiento de Bajo Gitó, del Resguardo Gitó Dokabú, del pueblo Embera Katío, varios hombres vestidos de negros y encapuchados llegaron a la tienda de la comunidad, intimidando a quienes se encontraban allí, ante la presencia de la guardia indígena salieron de ella tomando el camino que conduce al Resguardo Tahamí del Alto Andágueda.

La zozobra entre las familias Embera produjo que dejaran de utilizar el sendero interveredal que comunica con la comunidad de Alto Torres, por temor a presencia de hombres armados en la zona.

Entre la madrugada del domingo 6 de septiembre y el lunes 7 de septiembre de 2015, siendo las 3 am, varios hombres armados, identificados como no indígenas, arribaron a la comunidad de Dokabú, perteneciente al resguardo Embera Katío Gitó Dokabú, luego de ingresar a dos casas, amenazaron a sus ocupantes, familias en proceso de retornos, en los cuales se encontraban la madre cabeza de hogar y sus hijos entre los 3 y los 14 años, y luego de agredir a las mujeres y amenazarlas de muerte con armas largas, destruyeron los enseres de cocina, camas, armarios, ropa perteneciente a las familias, como método de intimidación, para luego manifestar que debían "irse de la zona", igualmente se identificaron como "banda" o "El Clan" y que estarían vigilando las comunidades circundantes. La comunidad de Gitó Dokabú es otra de las entradas por tierra hacia la zona Embera Katío del Alto Andágueda.

El fin de semana de del 3 de marzo de 2016 unidades del ELN ingresaron a la comunidad de Santa Rita - La punta que integra el territorio del resguardo Embera Unificado del Río San Juan, allí se presentaron en una reunión que se llevaba a cabo en la comunidad, tratando de intervenir en los procesos de justicia y en las decisiones del Cabildo respecto de la disposición de sus recursos y de su territorio. El día miércoles renunció la totalidad de la junta del Cabildo mayor del resguardo sin informar la razón para esta decisión.

El territorio del resguardo Embera Chamí en la jurisdicción del municipio de Pueblo Rico, ha sido de interés para los grupos guerrilleros por componer el corredor natural entre la



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 26 de 33

subcuenca media del río San Juan y la zona del Alto Andágueda en conexión con los departamentos de Caldas y Antioquia, por ello tanto las FARC, como el ELN ha transitado por la zona desde hace varios años y ha ejercido presión contra la población civil para mantener el control violento de esta franja de movilidad.

Desde el inicio de los diálogos entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC, el frente Aurelio Rodríguez, que hace presencia en la región, ha reducido ostensiblemente sus acciones en correspondencia con lo que se ha venido decidiendo en la mesa de negociación para la dejación de armas. Sin embargo, los niveles de riesgo para la población civil no han disminuido, dado que en los centros poblados, como el corregimiento de Santa Cecilia, han hecho presencia hombres armados provenientes de otras regiones que se identifican como "paras" o "paisas" indagando por líderes de la región y la presencia de la guerrilla. Igualmente, han incursionado en comunidades del resguardo Gitó Dokabú, colindante con el resguardo Embera Unificado y con el resguardo Tahamí del Alto Andágueda.

Por otro lado, unidades de la guerrilla del ELN ha incrementado su presencia en el corredor localizado en la zona alta del resguardo y, si bien no se han presentado acciones de confrontación con la Fuerza Pública o con otro grupo armado, ni eventos de reclutamiento forzado, si ha incursionado en las comunidades de la zona alta indagando por los procesos de justicia propia y disposición de los recursos propios del resguardo.

El día 3 de junio de 2016 un hombre armado, de origen indígena llegó a la comunidad de Bajo Gitó indagando por el gobernador, indicando que provenía de una comunidad del Chocó (indicando la ruta hacia el Alto Andágueda) una unidad de un grupo armado ilegal lo había enviado para ubicar al gobernador porque iban a matarlo. A partir de esto, se alertó a la guardia indígena y las demás familias del resguardo, quienes posteriormente capturaron a tres hombres armados pertenecientes al ELN que estaban ingresando a la comunidad al parecer en búsqueda del Gobernador de Gitó Dokabú.

En la comunidad de Bajo Gitó, del resguardo Embera Katío de Gitó Dokabú, se han presentado varias incursiones de los actores armados, siendo una de las comunidades con alto índice de infracciones al DIH en el último período en la jurisdicción del municipio de Pueblo Rico.

Entre febrero y mayo de 2015 el Gobernador Mayor, quien reside en Bajo Gitó, fue amenazado dos veces de muerte, así como otras dos, entre septiembre y noviembre del mismo año, así mismo se reportaron 2 incursiones de hombre armados entre mayo y junio y otras tres entre noviembre y diciembre. La primera amenaza que fue proferida contra el Gobernador Mayor, en febrero de 2015, se debió a la negativa de permitir el paso de hombres armados. En marzo del presente año la Unidad Nacional de Protección (UNP) le asignó un esquema de seguridad, pero insuficiente e inadecuado para la necesidad de protección en el territorio.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 27 de 33

Esta situación derivada del incremento en las acciones de grupos armados que vienen avanzando hacia las zonas que eran de control del frente Aurelio Rodríguez de las FARC-ep, correspondiente al corredor de movilidad que conecta los departamentos de Chocó, Risaralda y Antioquia, que viene siendo utilizado por el ELN, para el tránsito de hombres en armas, generando en las comunidades indígena Embera Katío afectaciones como restricciones a la movilidad de personas y alimentos, así como amenazas contra líderes y autoridades tradicionales.

La ubicación de este resguardo es de interés para los grupos armados, porque conduce a la zona de explotación minera ubicada en el resguardo Tahamí del Alto Andágueda en el área del Dabaibe, zona con presencia y control de la guerrilla y sitio en el cual comuneros y algunas autoridades del resguardo han manifestado la posibilidad de postularse como uno de los Territorios de Paz como parte de las condiciones para la dejación de armas de los hombres que integran la guerrilla de las FARC-ep.

Si bien en la descripción de los hechos, no se identifica un grupo armado ilegal determinado, en la zona hace presencia el frente de guerra occidental Manuel Hernández el Boche, del ELN, quienes desde hace varios meses han intensificado su presencia en la zona afianzando su capacidad de control en el corredor que del medio San Juan chocoano comunica con el resguardo Tahamí del Alto Andágueda. Estas acciones de control en la zona han implicado restricciones a las comunidades del resguardo Gitó Dokabú, dado que la principal vía de acceso terrestre atraviesa el territorio de este pueblo Embera Katío. Esto acentúa la situación de riesgo para estas comunidades, así como para las comunidades Embera Chamí y afrocolombianas en la zona, por la presencia de este grupo de guerrilla y por la incursión de las AGC-Urabeños en la zona durante el último período con amenazas y reclutamiento.

Restricciones a la Movilidad

La comunidad de Cuna Gitó ha sido severamente afectada por el paso de maquinaria y mulas con combustible e insumos para la explotación minera en el Alto Andágueda sin que se ejerza el debido control por parte de las autoridades ambientales. Esta maquinaria ha ingresado por los senderos de comunicación entre las comunidades de Bajo Gitó, Cortijo y Cuna Gitó hacia el resguardo Tahamí en jurisdicción en Bagadó. Por allí han transitado hacia la zona de Dabaibe aproximadamente 10 retroexcavadoras que han impactado en el territorio de Gitó Dokabú deforestando el bosque primario, contaminando pequeñas quebradas fuente de agua de las comunidades y destruyendo el camino de acceso al resguardo, igualmente destruyeron la cancha de la escuela de Cuna Gitó y varios cultivos de la comunidad. Esta maquinaria es custodiada por unidades de las FARC-ep que impiden que la guardia indígena detenga el ingreso al territorio ancestral. Así mismo, permanentemente ingresan entre 10 y 15 mulas que al ingresar al Alto Andágueda cargan combustible para la maquinaria, otros insumos y víveres y al salir cargan en ocasiones madera ilegal. Los arrieros de estos animales los sueltan en las comunidades de Cuna Gitó y Bajo Gitó, esto no sólo produce la pérdida de los alimentos que cultivan las familias



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 28 de 33

indígenas en las azoteas junto a las casas, también el peligro por el ataque de una mula a algún niño o niña Embera que se acerque, sin que la comunidad pueda impedir esta situación y sin que las autoridades ambientales ejerzan control sobre el ingreso de dicha maquinaria, la extracción de madera de manera ilegal y las afectaciones por el paso de las mulas.

Tanto el tránsito de las unidades militares del Batallón de Artillería San Mateo de la Brigada VIII y la guerrilla FARC-ep por los asentamientos ubicados en la zona de comunicación terrestre con el Alto Andágueda, utilizado por grupos armados ilegales como área de repliegue y abastecimiento, como los enfrentamientos en las comunidades o en zonas cercanas ha generado entre la población civil el confinamiento y desplazamiento forzado, así como crisis alimentaria y amenazas contra líderes y autoridades tradicionales, a su vez ha producido la estigmatización y el señalamiento de los integrantes de las comunidades como colaboradores de los grupos armados, tanto por la guerrilla de las FARC-ep, como por unidades del Ejército, en particular en las comunidades Cuna Gitó y Canchidó del resguardo Embera Katío Gitó Dokabú.

Reclutamiento Forzado

En la comunidad de Cuna Gitó, se presentaron cuatro (4) intentos de reclutamiento forzado de jóvenes indígenas entre marzo y octubre de 2015.

Según reporte del Ministerio Público local, el viernes 4 de marzo de 2016, hombres armados encapuchados vestidos de negro se presentaron en varias viviendas ubicadas en la vereda La Cumbre indagando por niñas, niños y jóvenes entre 9 y 15 años de edad para ser reclutados, amenazando a sus familiares ante la oposición al reclutamiento.

Esto causó el desplazamiento forzado de dos familias hacia la cabecera municipal de pueblo Rico y otras hacia Pereira y Quibdó, sin precisar el número de personas desplazadas hacia otros municipios.

La vereda La Cumbre es colindante con la vereda Itaurí, en esta se han registrado ya dos hechos de grupos armados ilegales que se identifican como las Autodefensas o como Los Paisas, uno en marzo y otro en noviembre de 2015. Este intento de reclutamiento correspondería al escenario advertido de incremento en las acciones de control social y fortalecimiento de estructura armada para la conexión de los territorios controlados de manera violenta por las AGC-Urabeños entre Tadó, Chocó y Apía, Risaralda. Sin embargo, esta zona también es de alto interés estratégico del ELN, dado que se trata de un importante corredor de movilidad de tropas entre el Alto Andágueda y el PNN Tatama, como paso hacia las zonas de cultivos de uso ilícito del municipio de San José del Palmar, Chocó.

Estas veredas configuran un área de alto riesgo para la población civil, dada la probabilidad de eventos de reclutamiento forzado, instalación de minas antipersonal, enfrentamientos con interposición de población civil, homicidios, amenazas, entre otros. Dado que por un



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04			
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03			
	Vigente desde: 18/03/2016			
	Página: 29 de 33			

lado existe el interés de las AGC-Urabeños por expandir su área de control y acceder a zonas de presencia histórica del Frente Aurelio Rodríguez de las FARC una vez se presente la posible dejación de armas, y el acceso a fuente de financiación ilegal de estructura armada, por otro lado, el interés del ELN de mantener control sobre las zonas de tránsito y conexión terrestre entre el medio San Juan, San José del Palmar y el Alto Andágueda, también en el evento en que las FARC desarticulen su estructura en armas.

Acciones institucionales de protección y prevención

La implementación de mecanismos de prevención para las comunidades de la zona rural del municipio de Pueblo Rico a partir de lo advertido en el Informe de Riesgo 002-13 ha sido deficiente e ineficaz, evidenciado en los hechos registrados. Por otro lado, las agendas oficiales y los compromisos adquiridos por las autoridades tradicionales indígenas con las instituciones encargadas de la garantía de derechos fundamentales, en particular en lo referente a los procesos de retorno de familias desplazadas por el conflicto armado en las ciudades capitales, ha hecho que los líderes indígenas nieguen la situación de riesgo como una manera de evitar que se suspendan los programas de atención a las familias Embera en los resguardos.

Según los reportes de ejecución de compromisos institucionales enviados tanto por el Ministerio del Interior, como por la Gobernación de Risaralda, informan a julio de 2013 sobre la implementación de programas de fortalecimiento a mujeres indígenas en igual sentido ambas instituciones. Sin embargo, este programa se venía implementando antes de 2012 y el impacto en los procesos de mujeres ha sido insuficiente frente a la problemática de mujeres y jóvenes, por cuanto no se ha realizado directamente en las comunidades Embera y según se ha podido verificar por parte de la Defensoría del Pueblo la mayoría de las mujeres Embera no están haciendo parte de dicho proyecto y quienes asisten habitan en la cabecera municipal o el corregimiento de Santa Cecilia, impactando mínimamente la situación de las mujeres indígenas afectadas por el conflicto armado asentadas en el territorio.

Igualmente, el programa RESA, ha enfocado sus acciones a familias mestizas y campesinas de la zona rural no indígena, siendo implementado de manera mínima en las comunidades indígenas y en las cuales es implementado no contempla un enfoque diferencial respecto de la cultura y autonomía alimentaria de los Embera.

Por otro lado la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a Víctimas del conflicto armado (UARIV), ha enfocado sus acciones a la implementación del Plan de Retorno Embera, el cual ha tenido pocos avances en el cumplimiento de los compromisos de Gobierno, según lo establecido tanto en las reuniones en Bogotá antes del inicio del proceso, como en el Acuerdo para la Prosperidad llevado a cabo en Pueblo Rico en abril de 2013, tal como lo ha podido corroborar en terreno la Defensoría del Pueblo y ha sido informado de manera periódica a la H. Corte Constitucional por parte de este organismo



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04			
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03			
	Vigente desde: 18/03/2016			
	Página: 30 de 33			

de control. Además, no ha tenido en cuenta que el proceso de retorno ha tenido efectos en las comunidades, entre otros:

- El retorno no se ha dado con el debido acompañamiento de familias que han habitado, a causa del desplazamiento forzado, en escenarios urbanos, esto ha generado debilidad en ejercicio de gobierno propio y aplicación de justicia indígena por parte de las autoridades tradicionales, dado que las familias retornadas, en particular los jóvenes, desconocen las decisiones de las comunidades y los mecanismos de control social propios de los pueblos indígenas por el mismo distanciamiento forzado de sus territorios y procesos culturales y comunitarios.
- La entrega de las ayudas humanitarias y los apoyos nutricionales ha generado división en las comunidades que se identifican como "retornados" y "receptores" (familias que han acogido a quienes están regresando al territorio) como los beneficiarios de las políticas públicas y de las acciones institucionales, mientras las demás familias tienen una atención institucional precaria, aun cuando también fueron víctimas de los mismos hechos del conflicto armado, empero se quedaron en condición de confinamiento, siendo esto desconocido por las instituciones
- El proceso de retorno viene produciendo de manera paulatina transformaciones en procesos culturales como autonomía alimentaria, medicina tradicional, justicia indígena, educación propia por la implementación de programas alimentarios, educativos y de salud sin el enfoque diferencial correspondiente
- No existe un proceso o institución especifica orientada al restablecimiento de derechos y/o atención psicológica a las mujeres indígenas, quienes no son atendidas de modo integral y diferencial sin contemplar que fueron quienes vivieron de modo más dramático los efectos del desplazamiento forzado con situaciones como violencia sexual, necesidad de protección de sus hijos de los peligros de la calle, enfrentamiento con instituciones como ICBF y Policía en las ciudades para evitar el desmembramiento de sus familias y el distanciamiento de los menores por los procesos implementados en las ciudades capitales por la condición de mendicidad en la cual se encontraban
- Los jóvenes indígenas en proceso de retorno se encuentran en condición de vulnerabilidad por estar en alto riesgo de reclutamiento forzado, dada la ruptura con los procesos culturales y comunitarios, así como el desconocimiento de los reglamentos propios y la justicia indígena. Así mismo, algunos jóvenes se iniciaron en el consumo de estupefacientes mientras se encontraban desplazados en las ciudades, estos jóvenes no están siendo atendidos de manera adecuada y están incitando el consumo a jóvenes de las comunidades, situación que ha generado niveles de violencia y de inseguridad por hurtos en los senderos entre las comunidades y la venta de estupefacientes en Agüita
- Los compromisos de la UARIV respecto del mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades sólo se ha estado cumpliendo de manera con las familias retornadas, pero sin la implementación de acciones integrales que impacten el total de las familias indígenas, sin contemplar que si bien un número considerable de familias se desplazaron, todos los integrantes de los resguardos han sido víctimas del conflicto armado, por la presencia de actores armados, los enfrentamientos armados, las amenazas, el



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04		
	Versión: 03		
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016		
	Página: 31 de 33		

confinamiento y demás hechos victimizantes que impactaron en el total del territorio indígena.

A partir de lo descrito se advierte sobre la posible violación a los derechos fundamentales la vida, a la integridad personal, a no ser desaparecido, a la libertad personal, a no ser desplazado, al libre desarrollo de la personalidad, a la libre circulación, a la libertad de residencia, a poder reunirse y manifestarse pública y pacíficamente, a la libre asociación, a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, a no ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio por la posible comisión de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario contra comunidades de la zona rural de Pueblo Rico, Risaralda, como consecuencia del conflicto armado en su jurisdicción.

NIVEL D	EL RIE	SGO				
ALTO	X	MEDIO	BAJO			

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

_

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario descrito, se solicita al Comité intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) recomiende al Ministro del Interior la declaratoria de la Alerta Temprana y recomendar a las distintas autoridades la adopción de medidas integrales, oportunas y eficaces para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar así la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. Las acciones de prevención deben igualmente dirigirse a la superación de los factores de vulnerabilidad para promover el goce de los derechos en condiciones de legalidad y protección estatal. A las distintas autoridades se hacen las siguientes recomendaciones:

 A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior, a la Gobernación de Risaralda, a la alcaldía municipal de Pueblo Rico, para que en coordinación con las autoridades Regional y Zonales indígenas, implementen programas de inversión social de acuerdo a las propuestas desarrolladas en los planes de vida de los pueblos indígenas del departamento.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04		
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03		
	Vigente desde: 18/03/2016		
	Página: 32 de 33		

- 2. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas a la Gobernación de Risaralda y a la alcaldía municipal de Pueblo Rico coordinar las acciones necesarias para prevenir y evitar el desplazamiento forzado de la población y adoptar las medidas pertinentes para completar la inscripción de las personas desplazadas en el sistema de información nacional con el fin de brindar la atención humanitaria de emergencia y su inclusión en procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad y dignidad.
- 3. Al Ministerio de Educación, a la Secretaria Departamental de Educación para que se mejoren, reconstruyan o remodelen las instalaciones físicas (salones, dormitorios, unidades sanitarias, bibliotecas, comedores, escenarios deportivos); dotar de suficientes y pertinentes elementos didácticos y se señalicen adecuadamente las instalaciones de los centros educativos y escuelas rurales del área rural del municipio de Pueblo Rico, garantizando lugares seguros y cómodos a los estudiantes e internos que garanticen su permanencia en el sistema educativo. Así mismo se recomienda señalizar estas instalaciones como bienes protegidos por el DIH.
- 4. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial encargada de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento y/o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley, para que realicen las acciones de coordinación necesarias para promover la garantía y el cumplimiento de los derechos de la infancia en riesgo de reclutamiento y la ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar que permita reducir los factores de riesgo de reclutamiento y utilización de esta población en los territorios identificados.
- 5. Al Ministerio de Educación, a la Secretaria Departamental de Educación, al SENA y al ICBF, para que se adelanten los procesos necesarios que conduzcan a la ampliación de la oferta educativa, de formación para el trabajo y de generación de oportunidades laborales para los habitantes de los territorios mencionados, de acuerdo a las particularidades organizativas, sociales, culturales y productivas del territorio, con especial énfasis en los jóvenes, para evitar su posible vinculación en actividades ilícitas.
- 6. A la Fuerza Pública con jurisdicción en los territorios identificados como en riesgo desplegar, en estricta observancia a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, los dispositivos necesarios para garantizar la seguridad de la población civil. De igual manera, dar cumplimiento a la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, cuyo objetivo es fortalecer la política de reconocimiento, prevención y protección de los derechos de las comunidades de los pueblos indígenas del país por parte de la Fuerza Pública.
- 7. A la Gobernación de Risaralda, en coordinación con la Fuerza Pública, implementar las estrategias e iniciativas pertinentes que eviten la presencia y/o influencia del grupo armado ilegal en los resguardos Gitó Dokabú y Embera Chamí Unificado del río San Juan, así como los corregimientos de Santa Cecilia y Villa Clareth identificados como en riesgo en el presente informe.
- 8. A la Gobernación de Risaralda en coordinación y apoyo del Ministerio del Interior diseñar un programa de fortalecimiento de las organizaciones indígenas, de los territorios



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 33 de 33

mencionados, en articulación y coordinación con las Autoridades Tradicionales y las organizaciones Regional y zonales indígenas.

- 9. A la Gobernación de Risaralda, convocar a los organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos a fin de promover programas para la difusión, el respeto y realización de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario. Diseñar y adelantar campañas de información y orientación dirigida a las familias y especialmente a niños, niñas y adolescentes sobre cómo prevenir y/o denunciar la vinculación a grupos armados.
- 10. A la Personería Municipal hacer seguimiento a la situación de riesgo advertida y ejercer control frente a las acciones institucionales de prevención y protección de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas amenazadas para la garantía efectiva de sus derechos.
- 11. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública concernidas en el presente Informe de Riesgo, informar periódicamente en los términos establecidos en la Ley 24 de 1992 a la Defensoría Delegada para la prevención de riesgo de violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario respecto de las medidas adoptadas para prevenir las violaciones e infracciones que se puedan presentar por la presencia y acciones de los actores armados en el territorio de Pueblo Rico.
- 12. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT